



Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2023

Doctora

EDNA MARCELA RAMÍREZ OROZCO

Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Expediente No. **NC2023/0014630**

Asunto: Respuesta al requerimiento de forma expedido dentro de la solicitud de patente titulada: "**PROCESO DE INYECCIÓN DE AIRE Y AGUA ALTERNADA POR UN MISMO POZO INYECTOR EN YACIMIENTOS PROFUNDOS DE CRUDO EXTRA-PESADO CON GAS EN SOLUCIÓN**" Oficio número: **17981 de 31 de octubre de 2023**

Solicitante: ECOPETROL S.A.

Respetada señora Directora,

LUZ MARA HERRERA HERRERA en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, encontrándome dentro de los términos legales previstos, doy repuesta al oficio No. **17981** relacionado en el asunto, mediante el cual el despacho realiza la siguiente observación de forma:

"(...) **1. Cesión** (...)"

Observación.

El despacho indica que *"La solicitud no contiene la copia del documento que de cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Por lo anterior, se le requiere allegar dicho documento con el fin de dar cumplimiento a lo*



establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (...)"

Respuesta.

Con base en lo manifestado por el Despacho en la solicitud, se adjunta los documentos de cesión de derechos patrimoniales de los inventores al solicitante de la patente de la referencia.

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos en su totalidad los requisitos formales contenidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la misma Decisión, atentamente solicito se continúe con el trámite de la presente solicitud de patente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Mara Herrera Herrera", written over a light gray circular stamp.

LUZ MARA HERRERA HERRERA

C.C. 52.049.364 de Bogotá

T.P. 148094 del C. S. de la J.

Anexo: Documentos de cesiones de derechos patrimoniales de los inventores al solicitante.